



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Expte. N° 780-230/2.022.-
Agdo. Expte. N° 780-17/2023.-
Lu.-

DECRETO N° 4665 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita las designaciones a favor de los agentes: Leandro Antonio López, CUIL N° 20-35826851-0, Yesica Carolina Mamaní, CUIL N° 27-34605794-2 y Martín Paolo Álvarez, CUIL N° 20-36939967-6, en los cargos categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 y la Sra. Irma Delina Tejerina, CUIL N° 27-37508941-1, en el cargo categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermeros en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 18 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan propuestas de las designaciones a favor de los citados agentes;

Que, se acredita la disponibilidad de los cargos a cubrir, previa transformación de cuatros (4) cargos categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, vacantes por jubilación de las agentes Alicia Gutiérrez, Susana Esther Barroso, Ana María Brito y Delia Mirtha Farfán, en la mencionada Unidad de Organización;

Que, se emitió Resolución N° 001940-S-2023, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 11377-S/2019;

Que, de las certificaciones de servicios incorporadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de los agentes López, Mamaní, Álvarez y Tejerina, a partir del 18 de diciembre de 2023;

Que, las designaciones tramitadas se encuadran en lo dispuesto por la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6325, N° 6371 y N° 6440;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias que demande la presente erogación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: R 6-01-11

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Dr. Oscar Orias

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
LA JUELA BISOLA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Expte. N° 780-230/2.022 y Agdo. Expte. N° 780-17/2023.-
2/// CORRESPONDE A DECRETO

N° 4665 -S-

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
24 (c-4)	4	C-1 (i-1)	3
Agrup. Técnico		Agrup. Profesional	
Escalafón General		Escalafón Profesional	
Ley N° 3161/74		Ley N° 4413	
		15 (c-4)	1
		Agrup. Técnico	
		Escalafón General	
		Ley N° 3161/74	
Total	----- 4	Total	----- 4

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designado a la Sr. Leandro Antonio López, CUIL N° 20-35826851-0, en el cargo categoría C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermero, en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 18 de diciembre de 2.023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por designada a la Sra. Yesica Carolina Mamani, CUIL N° 27-34605794-2, en el cargo categoría C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermero, en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 18 de diciembre de 2.023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 4°.- Téngase por designado al Sr. Martín Paolo Álvarez, CUIL N° 20-36939967-6, en el cargo categoría C-1 (i-1) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Enfermero, en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 18 de diciembre de 2.023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 5°.- Téngase por designada a la Sra. Irma Delina Tejerina, CUIL N° 27-37508941-1, en el cargo categoría 15 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera, en la U. de O.: R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 18 de diciembre de 2.023, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 6°.- La erogación del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, que se indican a continuación:

EJERCICIOS 2023-Ley N° 6325, 2024-Ley N° 6371:
Las partidas de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias.-

EJERCICIO 2025-Ley N° 6440:
Las partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten Signature]
GLADIA BISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTÓRICO"

Expte N° 780-230/2.022 y Agdo. Expte. N° 780-17/2023.-

3/// CORRESPONDE A DECRETO N° **4665** -S-


En caso de que en Ejercicios Anteriores no haya sido liquidada y abonada la designación que se trata, la misma se atenderá con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

EJERCICIOS ANTERIORES:

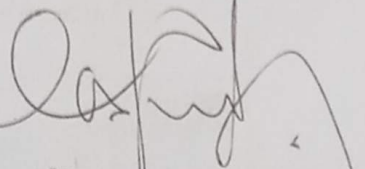
Deuda Pública Provincial "3-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-


ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-


ARTICULO 8°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estad. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




JUANA BISELA HUAMÁN
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud - Jujuy